

## **Los magistrados se ponen del lado de los afectados por las hipotecas referenciadas al IRPH**

**Burgos, Lérida, Palma de Mallorca, etc. cada vez son más los casos de afectados por el IRPH que se resuelven favorablemente para los consumidores. Las reglas del juego han cambiado desde la sentencia del TJUE de principios de marzo y cada vez son más los afectados que deciden reclamar el IRPH**

Tras meses de incertidumbre y espera, los afectados por las hipotecas referenciadas al IRPH empiezan a ver la luz al final del túnel. La mayoría de juzgados se está posicionando a favor de los consumidores al considerar abusiva y poco transparente la comercialización de estos préstamos y dictaminar que deben recalcularse sus contratos y sustituirse por otro tipo de índice hipotecario como el Euribor.

Entre 2005 y 2008, bancos como UCI, Santander, Caixabank, Kutxabank, Bankia o BBVA, comenzaron a referenciar asiduamente las hipotecas al IRPH. El hecho de que fuera menos volátil que el Euribor y la caída paulatina de este mientras el IRPH se mantenía dos puntos porcentuales por encima hizo que las entidades lo utilizaran al ser más beneficioso para ellos. Los clientes, sin embargo, eran objeto sin saberlo y sin que nadie les informara de unos intereses más altos de lo normal.

En los últimos meses, tras conocerse la Sentencia del TJUE en marzo de este año, los juzgados se están posicionando en su mayoría del lado de los afectados y cada vez son más los que deciden reclamar el IRPH. Si bien es cierto que cada caso es independiente y tiene sus particularidades, ya son varias las sentencias que ordenan sustituir este índice por el Euribor más un diferencial, al ser la alternativa más beneficiosa para el consumidor, y devolver al afectado todas las cantidades pagadas de más.

El pasado 4 de marzo, en el Juzgado de Primera Instancia 4 de Burgos, se analizó el contrato hipotecario de un préstamo de 149.000 euros suscrito el 2 de agosto de 2005 con Caixabank. La demandante aseguró que en ningún momento se le explicó en qué consistía ni cómo funcionaba el IRPH a la hora de comercializar la hipoteca. La magistrada vio en ello una prueba irrefutable de falta de transparencia por parte de la entidad, y falló a favor de la afectada.

Cinco días más tarde, una magistrada del Juzgado de Primera Instancia de Lérida dictó dos sentencias a favor de los demandantes. Por un lado, condenó al Banco Santander por una hipoteca formalizada en 2010, obligando a la entidad a anular el contrato y sustituir el IRPH por el Euribor. De la misma forma operó contra una hipoteca suscrita el 11 de abril de 2005 por Caixabank. En dicho fallo, además, obligó al banco a devolver las cantidades cobradas de más.

El cuarto caso tuvo lugar en el Juzgado de Primera Instancia 7 de Palma de Mallorca. La magistrada encargada de valorar un préstamo hipotecario contratado con Caixabank el 9 de junio de 2006 que había quedado supeditado al fallo del Tribunal de Luxemburgo decidió finalmente anular el contrato por

falta de transparencia.

Estos casos reflejan una noticia esperanzadora para los miles de afectados por IRPH: los resultados en la vía judicial están siendo en su mayoría muy positivos si los comparamos con la situación previa a la sentencia del TJUE. "Actualmente nos encontramos en una buena situación para presentar una reclamación y conseguir que el banco reembolse las cantidades cobradas de más si un juez anula la cláusula IRPH de la hipoteca".

Para ello, desde Reclama Por Mí, aconsejan a los afectados que se pongan en manos de abogados especializados en este tipo de reclamaciones que les informen sobre la mejor manera de reclamar.

La plataforma, que ha recibido miles de consultas sobre IRPH hasta el momento, alerta a los afectados de informarse en todo momento antes de tomar alguna decisión. Y es que los bancos están ofreciendo acuerdos que pueden llegar a ser un engaño y que realmente no compensan al afectado. Por ejemplo, ofrecen la oportunidad de cambiar su hipoteca referenciada al IRPH al Euribor más un diferencial. Este supuesto implica una bajada mínima de la cuota de hipoteca por la que, además de perder la opción de reclamar en un futuro, el afectado puede dejar de recuperar entre 20.000 y 30.000 euros.

Por esta razón, desde la plataforma [www.reclamapormi.com](http://www.reclamapormi.com) aconsejan a los afectados no aceptar un acuerdo a ciegas y que, antes de nada, se pongan en contacto con un abogado especialista para que les asesore y así puedan calcular los intereses generados bajo el IRPH y conocer lo pagado de más.

#### Acerca de Reclama Por Mí

Reclama Por Mí es una plataforma especializada en la defensa del consumidor. Fundada en 2016 en Bilbao, en la actualidad está presente en toda España con más de 60 abogados en todas las provincias del país. Con un porcentaje de éxito del 98%, quieren hacer realidad su lema "una justicia al alcance de todos".

#### **Datos de contacto:**

Marta Peiro  
679615825

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho Inmobiliaria](#) [Finanzas](#) [Telecomunicaciones](#) [E-Commerce](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>